



**RESOLUCIÓN N° 286 DE 2021
(15 DE OCTUBRE)**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES QUE SE
EJECUTARÁ EN LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO BARRANCABERMEJA, EN LA
VIGENCIA FISCAL AÑO 2022**

EL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO BARRANCABERMEJA

En uso de sus facultades constitucionales, legales y estatutarias, en especial las conferidas mediante Acuerdo No. 072 del 29 de diciembre de 1999 y,

CONSIDERANDO

1. Que mediante el Acuerdo N° 072 de 1999, se creó la E.S.E. BARRANCABERMEJA, como una entidad descentralizada del orden departamental, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, adscrita a la Secretaría de Salud de Santander; que tiene por objetivo la prestación de servicios de salud, entendidos como un servicio público a cargo del Estado y como parte integrante del Sistema Nacional de Seguridad Social en Salud.
2. Que la E.S.E BARRANCABERMEJA aun cuando se rige en materia contractual por normas de derecho privado, según lo establecido en los artículos 194 y 195 de la Ley 100 de 1993, por lo que en razón a su carácter de Empresa Social del Estado pública, prestadora de un servicio público a cargo del Estado, y atendándose a lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, al establecer que las entidades estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual distinto al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, aplicarán, en desarrollo de su actividad contractual y acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente, según sea el caso, desarrollados por el artículo 3 de la ley 1437 de 2011 y artículo 3 de la ley 489 de 1.998; así como en lo concerniente al régimen de inhabilidades e incompatibilidades, los contenidos de los artículos 8, 9 y 10 de la Ley 80 de 1993.
3. Que cumplimiento a las previsiones contempladas en el artículo 76 de la Ley 1438 de 2011 y lo dispuesto por parte del Ministerio de Salud y de la Protección Social a través de la Resolución 5185 de 2013; la E.S.E BARRANCABERMEJA, adecuó mediante la Resolución N° 0119 del 10 de Marzo de 2017, su "... manual de contratación de la E.S.E Barrancabermeja, al estatuto de contratación...".
4. Que así mismo en el artículo 7 de la Resolución No. 5185 del 14 de diciembre de 2013, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, dispone: "*Las Empresas Sociales del Estado deben elaborar un plan anual de adquisiciones que podrán actualizar de acuerdo a sus necesidades y recursos, el cual debe contener la lista de bienes, obras y servicios que pretenden adquirir durante el año. Este plan y sus actualizaciones deben ser publicados en la página web de la entidad y en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP).*".
5. Que mediante la Resolución N° 0119 del 10 de Marzo de 2017 se "... ADECUA EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO BARRANCABERMEJA, AL ESTATUTO DE CONTRATACIÓN DE LA MISMA ENTIDAD, ADOPTADO MEDIANTE ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA N° 003 DE MARZO 09 DE 2017" y en su artículo 28 señala que:

"ARTÍCULO 28. ELABORACIÓN DE LOS PLANES DE VENTA, COMPRAS, MANTENIMIENTO E INVERSIONES Y CONTRATACIÓN DE PERSONAL.- Al inicio de cada vigencia el Gerente de la E.S.E. BARRANCABERMEJA, deberá expedir mediante Resolución, el Plan Anual de Contratación, el cual será utilizado como herramienta de planificación para la adquisición de los bienes y servicios requeridos por la Entidad.

Dicho plan se elaborara de conformidad con el presupuesto aprobado para la Entidad, y en el Plan de Compras creado por la Entidad para la vigencia.



El insumo principal del proceso preparatorio contractual son los planes de: Ventas, compras, mantenimiento e inversiones y de contratación de personal; que son el resultado de la labor de planeación realizada por los servidores públicos competentes, donde se señalan finalmente las prioridades de acción de la entidad, en términos de cómo hacer realidad las estrategias, programas y proyectos que se imponen como directrices y objetivos de la E.S.E. BARRANCABERMEJA, así:

- a) El Plan de Ventas de Servicios Asistenciales que será elaborado por la Subdirección Científica de la entidad.*
- b) El Plan de Compras que será elaborado por la Subdirección Administrativa de la entidad.*
- c) El Plan de Mantenimiento e Inversiones que será elaborado por la Subdirección Administrativa de la entidad."*

6. Que el Gobierno Nacional mediante el Decreto No. 1082 del 2015 reglamentó el sistema de compras y contratación pública.
7. Que el Plan Anual de Adquisiciones es el instrumento de planeación de la actividad de compras para (I) facilitar a las Entidades Estatales identificar, registrar, programar y divulgar sus necesidades de bienes, obras y servicios, y (ii) para diseñar estrategias de contratación basadas en agregación de la demanda que permitan incrementar la eficiencia del Proceso de Contratación. Este instrumento es el mismo plan general de compras, plan de adquisición de bienes y servicios (PABS) o cualquier otra denominación que tenga. El Plan Anual de Adquisiciones – PAA, además de lo anterior, permite comunicar información útil y temprana a los proveedores potenciales de las Entidades Estatales para que estos participen de las adquisiciones del Estado.
8. Que de conformidad con lo preceptuado en el artículo 2.2.1.1.1.4.2 del Decreto No. 1082 de 2015, el Plan Anual de Adquisiciones - PAA no obliga a las entidades estatales a efectuar los procesos de adquisición que en él se enumeran.
9. Que el artículo 2.2.1.1.1.4.3 del Decreto No. 1082 de 2015, señala que las entidades estatales deberán publicar el plan anual de adquisiciones y las actualizaciones del mismo en su página web y en el portal www.colombiacompra.gov.co, en la forma y oportunidad que para el efecto disponga Colombia Compra Eficiente.
10. En atención a lo señalado en el artículo 2.2.1.1.1.4.1. del Decreto No. 1082 de 2015, Colombia Compra Eficiente establece y dispone en relación con el Plan Anual de Adquisiciones - PAA: (i) Sujetos obligados a la publicación del Plan Anual de Adquisiciones (ii) Los lineamientos para su elaboración; (iii) el formato para su elaboración; (iv) la forma en que las Entidades Estatales deben publicarlo en su página web y en el SECOP; y (v) la forma y oportunidad en que las Entidades Estatales deben actualizarlo; para lo cual expidió la Circular Externa Única, que sustituye integralmente todas las circulares que haya expedido con anterioridad a su publicación (*Diario Oficial 50.657, del 17 de julio del 2018*).
11. Que en virtud de lo anterior, los lineamientos para la elaboración del Plan Anual de Adquisiciones – PAA están consignados en la Guía para elaborar el Plan Anual de Adquisiciones, para efectos de la información que deba relacionarse en el mismo y los parámetros para su actualización y ajuste; por lo que atendiendo a lo allí señalado es necesario incluir el principal objetivo del PAA en los siguientes términos: ... *"el principal objetivo del plan anual de adquisiciones es permitir que la entidad estatal aumente la probabilidad de lograr mejores condiciones de competencia a través de la participación de un mayor número de operadores económicos interesados en los procesos de selección que se van a adelantar durante el año fiscal, y que el estado cuente con información suficiente para realizar compras coordinadas."* Así mismo, la guía para elaborar el Plan Anual de Adquisiciones – PAA dispone que: *"...el plan anual de adquisiciones (PAA) es un documento de naturaleza informativa y las adquisiciones incluidas en el mismo pueden ser canceladas, revisadas o modificadas. Esta información no representa compromiso u obligación alguna por parte de la entidad estatal ni la compromete a adquirir los bienes, obras y servicios en él señalados."*



12. Que dentro del anterior marco legal, la E.S.E BARRANCABERMEJA para su funcionamiento, inversión y organización requiere un Plan Anual de Adquisiciones – PAA, el cual debe contener la lista de bienes, obras y servicios que pretenda adquirir durante el año fiscal 2022.
13. Que el referido Plan Anual de Adquisiciones – PAA, deberá aprobarse acorde con las apropiaciones autorizadas en el Presupuesto General para la vigencia año 2022 y se modificará cuando las apropiaciones que la respaldan sean modificadas, se deba incluir o excluir nuevas obras, bienes y/o servicios, ó cuando deba modificarse el presupuesto anual de adquisiciones.
14. Que acorde con las necesidades de bienes, servicios y obra pública de cada una de las dependencias que hacen parte de la ESEB, la Subdirección Administrativa y Financiera elaboró y definió de manera detallada, la lista de bienes y servicios requeridos por la entidad para el año 2022.

Por lo anteriormente expuesto, se

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Establézcase el Plan Anual de Adquisiciones – PAA de la Empresa Social del Estado Barrancabermeja para la vigencia fiscal año dos mil veintidós (2022), por un valor total de **NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS (\$9.485.354.940) M/CTE.**, de conformidad con la relación anexa a la presente resolución, contenida en cinco (05) folios.

ARTÍCULO SEGUNDO: Conforme a la normatividad vigente, el Plan Anual de Adquisiciones – PAA de la Empresa Social del Estado Barrancabermeja para la vigencia fiscal año 2022, se publicará antes del treinta y uno (31) de enero del año 2022 en la página web de la entidad y en el SECOP respectivamente.

ARTÍCULO TERCERO: El Plan Anual de Adquisiciones – PAA de la Empresa Social del Estado Barrancabermeja se actualizará por lo menos una vez durante su vigencia en el mes de julio, utilizando el formato que para tal fin diseñe Colombia Compra Eficiente y deberá publicarse en la página web institucional y en el SECOP, además cuando: (i) haya ajustes en los cronogramas de adquisición, valores, modalidad de selección, origen de los recursos; (ii) para incluir nuevas obras, bienes y/o servicios; (iii) excluir obras, bienes y/o servicios; o (iv) modificar el presupuesto anual de adquisiciones.

ARTICULO CUARTO: Publicar el Plan Anual de Adquisiciones – PAA, en la página Web institucional www.esebarrancabermeja.gov.co y el SECOP, en cumplimiento a lo señalado en el artículo 2.2.1.1.1.4.3 del Decreto No. 1082 de 2015.

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir del primero (01) de enero del año dos mil veintidós (2022) y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Barrancabermeja D.E. (Santander), a los quince (15) días del mes de Octubre del año dos mil veintiuno (2021).

ESMERALDA MARÍA OTERO ALVAREZ
Gerente ESEB

Elaboró : Elisa Fernanda Peña Reyes - Subdirectora Administrativa y Financiera E.S.E Barrancabermeja.

Revisó : Óscar Yesid Rodríguez Pedraza – Abogado Especialista Externo para Contratación E.S.E Barrancabermeja.

PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

A. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD

Nombre	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO BARRANCABERMEJA
Dirección	TRANSVERSAL 47 No.57-29 ANTIQÜO CENTRO DE SALUD DANUBIO COMUNA 6
Teléfono	61381154
Página web	http://www.esebarrancabermjea.gov.co/
Misión y visión	MISION: Somos la única Empresa Social del Estado de baja complejidad ubicada en el Distrito Especial, Portuario, Petrolero y Turístico de Barrancabermeja, con influencia en la región del Magdalena, ofreciendo servicios de promoción de la salud y prevención de la enfermedad a través del Plan anual de adquisiciones de la Empresa Social del Estado Barrancabermeja para la vigencia 2021, en una herramienta de gestión administrativa, para el uso estratégico de los recursos, a fin de satisfacer las necesidades de la Empresa Social del Estado Barrancabermeja y que así mismo
Prospectiva estratégica	ELISA FERNANDA PEÑA REYES -EMAIL: subdirectoradministrativo@esebarrancabermjea.gov.co Subdirector Administrativo y Financiero
Información de contacto	
Valor total del PAA	9485354940
Límite de contratación menor cuantía	Hasta 120 SMMLV
Límite de contratación mínima cuantía	DESPUES DE 120 SMMLV
Fecha de última actualización del PAA	2021-09-09

El principal objetivo del Plan Anual de Adquisiciones es permitir que la entidad estatal aumente la probabilidad de lograr mejores condiciones de competencia a través de la participación de un mayor número de operadores económicos interesados en los procesos de selección que se van a adelantar durante el año fiscal, y que el Estado cuente con información suficiente para realizar compras coordinadas.

El Plan Anual de Adquisiciones es un documento de naturaleza informativa y las adquisiciones incluidas en el mismo pueden ser canceladas, revisadas o modificadas. Esta información no representa compromiso u obligación alguna por parte de la entidad estatal ni la compromete a adquirir los bienes, obras y servicios en el señalado.

Cantidad de filas necesidades adicionales:

1

Cantidad de filas adquisiciones planeadas:

1

B. ADQUISICIONES PLANEADAS

Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección (mes)	Duración estimada del contrato (numero de mes(es))	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	¿Se requieren vigencias futuras?	Estado de solicitud de vigencias futuras	Datos de contacto del responsable
41104112 41104113 41115830 41116138 41116202 41116203	SUMINISTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS CON DESTINO A LA UNIDAD FUNCIONAL DE LABORATORIO CLINICO DE LA ESE BARRANCABERMEJA PARA LA ATENCION DE USUARIOS DE BAJA COMPLEJIDAD.	ENERO 2022	12 MESES	CONTRATACION INVITACION PUBLICA	RECURSOS PROPIOS	200000000	200000000	No	NA	ELISA FERNANDA PEÑA REYES -EMAIL: subdirectoradministrativo@esebarrancabermjea.gov.co Subdirector Administrativo y Financiero
42141501 42151611 42151614 42151620 42151627 42151635 42151803 42151901 42151904 42151905 42152220 42152443 42152465 42152502 42152802 42181501 42272003 42151800 42151900 42151900 42152900	SUMINISTRO PARA LA ADQUISICION DE MATERIAL DE ODONTOLOGIA PARA LA ATENCION DE USUARIOS DE LOS CENTROS CON CAMA Y SIN CAMA DE LA ESE BARRANCABERMEJA	ENERO 2022	12 MESES	CONTRATACION DIRECTA	RECURSOS PROPIOS	300000000	300000000	No	NA	ELISA FERNANDA PEÑA REYES -EMAIL: subdirectoradministrativo@esebarrancabermjea.gov.co Subdirector Administrativo y Financiero
12141904 78181505 78181506 78181507	SUMINISTRO PARA EL OXIGENO, ARRIENDO, TRANSPORTE, PRUEBA HIDROSTATICA, PINTURA A LOS CILINDROS MEDICINALES, REGULADOR, HUMIDIFICADOR Y CANULAS CON DESTINO A LOS CENTROS DE SALUD CON Y SIN CAMA DE LA ESE BARRANCABERMEJA PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO E INCLUIE SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LAS AMBULANCIAS DE LA ENTIDAD QUE PRESTAN SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PACIENTES EN LOS CENTROS DE SALUD CON CAMA Y SIN CAMA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO BARRANCABERMEJA	ENERO 2022	12 MESES	CONTRATACION DIRECTA	RECURSOS PROPIOS	100000000	100000000	No	N/A	ELISA FERNANDA PEÑA REYES -EMAIL: subdirectoradministrativo@esebarrancabermjea.gov.co Subdirector Administrativo y Financiero
		ENERO 2022	12 MESES	CONTRATACION DIRECTA	RECURSOS PROPIOS	200000000	200000000	No	N/A	ELISA FERNANDA PEÑA REYES -EMAIL: subdirectoradministrativo@esebarrancabermjea.gov.co Subdirector Administrativo y Financiero

47131501 47131502 47131603 47131604 47131605 47131608 47131611 47131701 47131702 47131704 47131710 47131801 47131803 47131805 47131807 47131812 47131815 47131821 50161509 50201706 50201713 14111703 14111704	SUMINISTRO PARA LA ADQUISICION DE INSUMOS DE ASEO, LIMPIEZA Y CAJETERIA PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA, COMEDORES Y AREAS DE TRAFICO DE PACIENTES EN LOS CENTROS DE SALUD CON CAMA Y SIN CAMA DE LA ESE BARRANCABERMEJA.	ENERO 2022	12 MESES	CONTRATACION DIRECTA	RECURSOS PROPIOS	72000000	72000000 No	N/A	ELISA FERNANDA PEÑA REYES -EMAIL: subdirectoradministrativo@esebarrancabermeja.gov.co Subdirector Administrativo y Financiero
82121701 82121702 82121801 82121802 82121803 82121904 82121905 82121906 82121907 44103112 44103103 44103105	SUMINISTRO DE FOTOCOPIAS, REDUCCION, AMPLIFICACIONES, EMPASTES, CARNES, TINTAS, TONER, Y CINTAS CON DESTINO A LAS DIFERENTES IMPRESORAS DE LA SEDE ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA DE LA ESE BARRANCABERMEJA	ENERO 2022	12 MESES	CONTRATACION DIRECTA	RECURSOS PROPIOS	66000000	66000000 No	N/A	ELISA FERNANDA PEÑA REYES -EMAIL: subdirectoradministrativo@esebarrancabermeja.gov.co Subdirector Administrativo y Financiero
42131611 42132201 42132203 42132205 42141503 42142523 42142704 42181501 42221504 42271903 42292904 42311511 41104213 51102710 42141501 41116113 51191601 51102708 51171608 51241228 51102719 49522509 49522509 41104104 42311500 51102700	PRESTACION PARA LA ADQUISICION DE PRODUCTOS MEDICOS QUIRURGICOS DESTINADOS A LA BARRANCABERMEJA.	ENERO 2022	12 MESES	CONTRATACION INVITACION PUBLICA	RECURSOS PROPIOS	200000000	200000000 No	N/A	ELISA FERNANDA PEÑA REYES -EMAIL: subdirectoradministrativo@esebarrancabermeja.gov.co Subdirector Administrativo y Financiero
85121801 85121803 85121805 85121806 85121804 85121801 85121803 85121805 85121806 85121804 85121808 85121807	COMPRA DE SERVICIOS DE COLABORACION Y LECTURA DE MUESTRAS DE CITOLOGIA CERVICO-VAGINAL, PROCESAMIENTO DE TSH NEONATAL, PRUEBAS DE VIH ANTICUERPOS, UROCULTIVOS, HBsAG, TOXOPLASMA (S.G. TPHA (EQUIVALENTE A FTA-ABS)) Y CULTIVOS EN THAYER MARTIN TOMADOS A LOS USUARIOS DE PRIMER NIVEL DE ATENCION EN LOS PUESTOS Y CENTROS DE SALUD DE LA ESE BARRANCABERMEJA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA REALIZACION DE FOTOCOPIA CON TOMA DE MUESTRA PARA BIOPSIA, DE CUELLO UTERINO, ORDENADAS A LAS USUARIAS DE PRIMER NIVEL DE ATENCION EN LOS PUESTOS Y CENTROS DE SALUD DE LA ESE BARRANCABERMEJA. COMPRA DE SERVICIOS PARA LA VENTA ESPECIALIZADOS DE IMAGENOLOGIA (RV Y ECOGRAFIAS) A USUARIOS DE BAJA COMPLEJIDAD, SERVICIOS CONTRIBUIDOS EN EL O.S. A LOS USUARIOS ATENDIDOS EN LOS CENTROS DE SALUD DEL AREA URBANA Y RURAL DE LA ESE BARRANCABERMEJA	ENERO 2022	12 MESES	CONTRATACION DIRECTA	RECURSOS PROPIOS	72000000	72000000 No	N/A	ELISA FERNANDA PEÑA REYES -EMAIL: subdirectoradministrativo@esebarrancabermeja.gov.co Subdirector Administrativo y Financiero
85121801 85121803 85121805 85121806 85121804	COMPRA DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA TOMA DE RADIOGRAFIA ORAL A LOS USUARIOS (SISBEN Y REGIMEN SUBSIDIADO) DE BAJA COMPLEJIDAD DE ATENCION EN LOS CENTROS DE SALUD CON CAMA Y SIN CAMA DE LA ESE BARRANCABERMEJA	ENERO 2022	12 MESES	CONTRATACION DIRECTA	RECURSOS PROPIOS	30000000	30000000 No	N/A	ELISA FERNANDA PEÑA REYES -EMAIL: subdirectoradministrativo@esebarrancabermeja.gov.co Subdirector Administrativo y Financiero

72154055			ENERO 2022	12 MESES	CONTRATACION DIRECTA	RECURSOS PROPIOS	5000000	5000000	No	N/A	ELISA FERNANDA PEÑA REYES - EMAIL: subdirectoradministrativo@esbarrancabermeja.gov.co Subdirector Administrativo y Financiero
85111501			ENERO 2021	12 MESES	CONTRATACION DIRECTA	RECURSOS PROPIOS	120000000	120000000	No	N/A	ELISA FERNANDA PEÑA REYES - EMAIL: subdirectoradministrativo@esbarrancabermeja.gov.co Subdirector Administrativo y Financiero
7011501			ENERO 2022	12 MESES	CONTRATACION DIRECTA	RECURSOS PROPIOS	391288902	391288902	No	NA	ELISA FERNANDA PEÑA REYES - EMAIL: subdirectoradministrativo@esbarrancabermeja.gov.co Subdirector Administrativo y Financiero
92121502	92121504		ENERO 2022	12 MESES	CONTRATACION POR CONVOCATORIA PUBLICA	RECURSOS PROPIOS	562440000	562440000	No	N/A	ELISA FERNANDA PEÑA REYES - EMAIL: subdirectoradministrativo@esbarrancabermeja.gov.co Subdirector Administrativo y Financiero
85101500			ENERO 2022	12 MESES	CONTRATACION DIRECTA	RECURSOS PROPIOS	4000000	4000000	No	N/A	ELISA FERNANDA PEÑA REYES - EMAIL: subdirectoradministrativo@esbarrancabermeja.gov.co Subdirector Administrativo y Financiero
72154055			ENERO 2022	12 MESES	CONTRATACION DIRECTA	RECURSOS PROPIOS	15000000	15000000	No	N/A	ELISA FERNANDA PEÑA REYES - EMAIL: subdirectoradministrativo@esbarrancabermeja.gov.co Subdirector Administrativo y Financiero
30101503 30101703 30102303 30111504 30111505 30111509 30111601 30111801 30111902 30111903 30111901 30131607 30131702 30131703 30131704 30151508 30151600 30151700 30151802 30151802 30151805 30151902 30161503 30161504 30161604 30161706 30161801 30161806 30161807 30161801 30162200 30162400 30162402 30171500 30171504 30171505 30171611 30171801 30171906 30172001 30172002 30181503 30181504 30181505 30181506 30181511 30181701 30191501 30191502 30191801 30191802 31211501 31211502 31211603 31211604 31211904 31211905 31211906 31211909 39101605 39101901 39111501 39111800 39121311 39121303 39121304 39121308 39121309 39121311 39121402 39121415 39121432 39121435 39121601 39131601 39131602 39131701 39131704 39131709 39131712 39131714 39131717 39131719 39131720	PRESTACION DE SERVICIOS PARA REALIZAR EL LAVADO DE TANQUES Y CISTERNAS DE TANQUES ELEVADOS DE LOS CENTROS DE SALUD CON CAMA Y SIN CAMA DE LA ESE BARRANCABERMEJA. SUMINISTRO DE ANTICONCEPTIVOS Y PRESERVATIVOS PARA LA ATENCION DE LOS PROGRAMAS DE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA DE LA ESE BARRANCABERMEJA PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA DE LA SEDE ADMINISTRATIVA Y CENTROS DE SALUD RURALES Y URBANOS DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO BARRANCABERMEJA PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA VIGILANCIA PRIVADA DE LA SEDE ADMINISTRATIVA Y CENTROS DE SALUD RURALES DE LA ESE BCA HISTORIA CLINICA OCUPACIONALES CAPACITACION REALIZACION DE LA OBRAS DE INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA Y DOTACION HOSPITALARIA DEL CENTRO DE SALUD LLANTO MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER										

Elisa Fernanda Peña Reyes

C. NECESIDADES ADICIONALES	Distribución	Posibles códigos UNSPSC	Datos de contacto e. el responsable
			Elisa Fernanda Peña Reyes